

D^a MARÍA DOLORES RIVERO MORENO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO URBANÍSTICO "LOS MOLINOS-BUENAVISTA", DE GETAFE (MADRID)

CERTIFICA:

Que el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2019, adoptó, entre otros, un acuerdo del siguiente tenor literal:

"SEXTO.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA CONEXIÓN VIARIA NORTE DEL SECTOR PP-03 BUENAVISTA Y REMODELACIÓN DE LA CARRETERA M-406 (T.M. DE GETAFE Y LEGANÉS) EXP: CS/01/2019.

El Director-Gerente, D. Carlos Ucar Arnedo, informa que el Plan Parcial PP-03 Buenavista fue aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid el 31 de enero de 2006 y su primera modificación se aprueba definitivamente el 29 de abril de 2009.

En septiembre de 2010 se redacta un Plan Especial de Infraestructuras que resuelve la conexión viaria rodada de Buenavista con la M.-406 mediante un vial de 460 metros de longitud, que arranca en la glorieta del sector y finaliza en la glorieta existente próxima al PK 10+0000 de la M- 406, obteniéndose la aprobación inicial por la Comisión de Urbanismo el día 28 de abril de 2011, posteriormente se obtiene aprobación la definitiva con fecha 3 de noviembre de 2014. Este Plan Especial de Infraestructuras "Plan Especial de la conexión Exterior Viaria nº 1 del Sector PP-03 "Buenavista " de Getafe, que afecta a los términos municipales de Getafe y Leganés, define de forma pormenorizada la Red Publica General de Comunicaciones y dado que transcurre por los términos municipales de Getafe y Leganés legitima su ejecución para establecer el ámbito de suelo necesario para acoger el trazado de la nueva red viaria mediante el correspondiente Proyecto de Delimitación y Expropiación para la obtención del suelo necesario de la conexión viaria.

En este sentido se hace necesaria la contratación de la Dirección Facultativa de las Obras del Proyecto de Ejecución incluyendo en su alcance el Coordinador de Seguridad y Salud durante las obras, estimándose en doce meses la realización de los trabajos

Determinación de la justificación de la necesidad e idoneidad del contrato.

El cumplimiento, tanto de las obligaciones de planeamiento como de los acuerdos adicionales del Consejo de Administración y obtenidos todos los permisos y autorizaciones de los distintos Organismos implicados al Proyecto de construcción, se hace necesario junto a la licitación de las obras la contratación

de los trabajos de DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA CONEXIÓN VIARIA NORTE DEL SECTOR PP-03 BUENAVISTA Y REMODELACIÓN DE LA CARRETERA M-406 (T.M. DE GETAFE Y LEGANÉS).

Presupuesto base de licitación

Conforme al informe del Jefe del Departamento de Suelo y Urbanización de Obrad de Madrid Presupuesto Base de Licitación asciende a 95.290,00€ (no incluido IVA), que representa un 2,80% del Presupuesto de las Obras.

Duración del contrato:

Conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares el plazo de ejecución de los trabajos es de (12) meses, contados a partir de la firma del Acta de Replanteo de las Obras.

Idoneidad de su objeto y contenido:

El objeto y contenido del contrato se ha definido con precisión en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Justificación de la elección del procedimiento.

Para este contrato de obras se propone la selección del contratista por medio del procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, con pluralidad de criterios de conformidad con los artículos 131 y 159 LCSP.

Pliego de Prescripciones Técnicas del Contrato.

Se ha redactado y se acompaña Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares con la definición del Alcance del Contrato.

Posteriormente, se remitirá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares junto con los informes que conforman el expediente a la Abogacía de la Comunidad de Madrid, conforme al Convenio a suscribir para emisión del correspondiente Informe.

El Consejo de Administración, con la abstención de D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente de contratación, para la tramitación de forma anticipada, de los servicios de "DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA CONEXIÓN VIARIA NORTE DEL SECTOR PP-03 BUENAVISTA Y REMODELACIÓN DE LA CARRETERA M-406 (T.M. DE GETAFE Y LEGANÉS)", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 LCSP, que se llevará a cabo por Procedimiento Abierto Simplificado, mediante concurso con Pluralidad de Criterios y con un Presupuesto Base de licitación de 95.290,00 euros, más el IVA correspondiente, asumiendo el compromiso de consignar el gasto en el Presupuesto del ejercicio 2020.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid para que, en el marco del Convenio a suscribir de prestación de servicios jurídicos en materia de contratación, emita informe al respecto.

TERCERO.- Facultar al Sr. Director Gerente, D. Carlos Úcar Arnedo, para que lleve a cabo la tramitación del procedimiento de contratación”.

Y para que así conste, expido la presente Certificación con anterioridad a la aprobación del acta, con el Visto Bueno del Presidente, en Madrid a cuatro de abril de 2019.

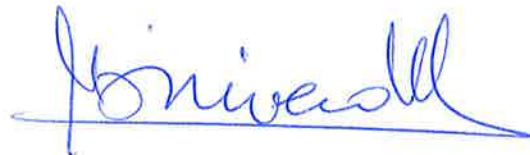
Vº Bº

EL PRESIDENTE



Fdo.: Pablo Altozano Soler

LA SECRETARIA



Fdo.: Mª Dolores Rivero Moreno